

Rad. 2021-00334-00

Nulidad registro

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Q., mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

*Teniendo en cuenta la anterior solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte interesada, dentro del presente proceso de verbal de anulación de Registro Civil de Nacimiento promovida por **JOSE JORGE JIMENEZ MARTINEZ** en contra de **MADAMIS DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ**, así como a los **LITISCONSORTES CRISTIAN JESUS JIMENEZ MARTINEZ, NOTARIA SEGUNDA Y TERCERA del círculo notarial de Montería Córdoba**, se procede a **ordenar** el emplazamiento pedido en los términos del Art. 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia, con lo previsto en el Artículo 108 del Código General del Proceso, se le dará aplicación a las normas antes citada para lo cual se efectuará el emplazamiento incluyendo el nombre de la persona a emplazar señor **CRISTIAN DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ**, las partes del proceso, su naturaleza, en inclusión que se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas.*

Lo que se efectuara por intermedio de la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ed88b2c9ce0b3a8128e7edcac6b321d78e1d8f28cac35040a69940be4c0c7b**

Documento generado en 11/05/2022 02:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>